



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 001923

QUINTERO, 19 AGO. 2010

**VISTOS:**

La Carta solicitud de la Iglesia A.M.E.N , de fecha 12 de agosto del año 2010, por medio de ingreso de oficina de partes, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 21 de agosto del año 2010, a la ciudad viña del mar , cuya finalidad es participar en una ceremonia en Institución de Carabineros de Chile , en dicha ciudad.

Que el vehículo municipal Bus N°4 patente BSRD-74 no tiene asignado para el día 21 de agosto del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus n 4 patente BSRD-74.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE** al vehículo municipal Bus Azul n° 4 patente BSRD-74 para concurrir el día 21 de agosto del año 2010, a la ciudad de Viña del Mar , para transportar a la iglesia evagénica A.M.E.N a una congregación religiosa de pastores y líderes , de dicha ciudad; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**JOSÉ VARAS ZÚÑIGA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado